



P O T

— PLAN DE —
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



Diálogo virtual y respuestas a inquietudes de
Ciudadanos de las Veedurías y Auditorías del Río Bogotá
Julio 27 de 2020



Agenda de diálogo virtual y respuestas a inquietudes de Ciudadanos de las Veedurías y Auditorías del Río Bogotá

1. Respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y de otras entidades de la Administración Distrital de las preguntas y observaciones enviadas por las Veedurías y Auditorías del Río Bogotá.
2. Presentación sobre Gobierno Abierto en la Secretaría Distrital de Planeación y avances en el seguimiento al Plan Anticorrupción de la SDP.
3. Presentación de la gestión e incidencia de las Veedurías y Auditorías del Río Bogotá.
4. Diálogo entre las entidades y la ciudadanía.
5. Definición de acuerdos y cierre de la reunión



Temáticas planteadas:

- Acciones de regionalización y coordinación de la SDP con entes territoriales de la Sabana.
- Gobierno abierto y seguimiento al plan anticorrupción de la SDP.
- Temas ambientales relacionados con la recuperación del Humedal Toca y la Reserva Thomas van der Hammen, Bosques Amazónicos, trasvase aguas del Río Orinoco y plan de adaptación y mitigación al cambio climático de la Región Central.
- Situación relleno Doña Juana.
- Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital en el Plan Zonal del Norte



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del Río Bogotá

Desde el año 2015, Bogotá junto con la Gobernación de Cundinamarca y 8 municipios más de la escala de borde, constituyeron el **Comité de Integración Territorial - CIT**, mecanismo creado por la Ley 614 de 2000 para coordinar la implementación de los planes de ordenamiento territorial en aquellos municipios o distritos que tengan un área de influencia superior a los quinientos mil (500.000) habitantes, en la que se presenten fenómenos de conurbación, relaciones estrechas en el uso del suelo; en la prestación de servicios públicos, ambientales, transporte, seguridad entre otros.

Para avanzar en el proceso de integración que promueve el CIT, **se ha desarrollado un trabajo para la implementación de la visión estratégica de desarrollo futuro y la agenda programática regional**, para ello se han implementado estrategias colaborativas que han permitido la vinculación y participación activa de funcionarios de los municipios y las entidades que conforman el CIT, como también de aliados del gobierno nacional, del sector privado, de organizaciones sociales y de la academia que se han vinculado al proceso de integración regional.



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

En septiembre de 2019 a través del CIT se atiende la solicitud de la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, mediante Auto: “Incidente No.11 – Distrito Capital de Bogotá POT”, con respecto a dar cumplimiento a la orden 4.18 impartida en la sentencia de 28 de marzo de 2014 del Consejo de Estado (Sentencia del Río Bogotá). En el auto se solicita la articulación de acciones que tuviesen un impacto en el ordenamiento territorial de forma regional entre Bogotá D.C. y los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha y Sopó, por lo cual los cita para presentar un avance y propuesta sobre el tema en mención.

Atendiendo a esto, en mesa de trabajo del 11 de septiembre de 2019 se encomienda al CIT, en el marco de su función de coordinar acciones de ordenamiento territorial, facilitar el cumplimiento del Auto por parte de los municipios y Bogotá, mediante la revisión y análisis de aspectos como:

- La articulación de los colectores y las plantas de tratamiento de aguas residuales y de agua potable.
- La articulación de la articulación de vías para un sistema de movilidad regional.
- La articulación de los centros educativos y hospitales.
- La articulación de las plazas de mercado.
- La articulación de los centros comerciales, entre otros.



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

En el marco del convenio 428 de 2018 que apoya las actividades del CIT, se implementa el siguiente plan de trabajo:

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESULTADOS
Septiembre 11 de 2019	<p>Reunión con participación de alcaldes y delegados para acordar metodología para dar respuesta a los requerimientos del Tribunal Administrativo de Cundinamarca</p> <p>Lugar: Alcaldía de Bogotá, salón Gonzalo Jiménez de Quesada.</p>	<p>Alcaldes de Bogotá, Cajicá, Funza, Facatativá, Madrid y Soacha.</p> <p>Representantes de los municipios de Cogua, Chía, La Calera, Mosquera, Sopó y Zipaquirá.</p> <p>Faltaron Nemocón y Cota.</p>	<p>Conformación de la mesa técnica de seguimiento a los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial en el marco del CIT.</p> <p>Se delegó en la Secretaría Técnica del CIT el desarrollo de las mesas técnicas subregionales, la elaboración del informe para el tribunal y la convocatoria para aprobar dicho informe y ajuste a los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial por parte de la Asamblea del CIT.</p>
Septiembre 18 de 2019	<p>Mesa subregión centro – oriente, para revisar, ajustar y complementar los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial sobre los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura ecológica principal. 2. Incorporación del POMCA del río Bogotá a los POT. 3. Sistemas de servicios de agua potable 4. Sistemas de servicios de saneamiento básico 5. Conexiones viales. 6. Equipamientos 	<p>Bogotá, Cajicá, Cogua, Cota, Chía, La Calera, Nemocón, Sopó y Zipaquirá</p>	<p>Revisión y ajuste de los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la cartografía regional. • Revisión y ajuste del texto de los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial
Septiembre 20 de 2019	<p>Mesa subregión occidente - sur, para revisar, ajustar y complementar los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial sobre los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura ecológica principal. 2. Incorporación del POMCA del río Bogotá a los POT. 3. Sistemas de servicios de agua potable 4. Sistemas de servicios de saneamiento básico 5. Conexiones viales. 6. Equipamientos 	<p>Bogotá, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera y Soacha</p>	<p>Revisión y ajuste de los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la cartografía regional. • Revisión y ajuste del texto de los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

De este trabajo resultan unos acuerdos (**en proceso de validación**), entre los municipios participantes y Bogotá.

Razones:

- El POT de Bogotá y los POT de otros municipios del CIT se encuentran en formulación.
- Trabajo de armonización de los POT de 46 municipios que hacen parte de la cuenca del río, en atención a nueva solicitud de la Magistrada (11 de marzo de 2020).

Septiembre 18 -26 de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de información complementaria para el informe al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. • Recepción de la cartografía correspondiente a los POT vigentes. • Recolección de información de la CAR y Gobernación. 	Bogotá, Cajicá, Cota, Cogua, Chía, Funza, Facatativá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sopó, Soacha y Zipaquirá.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de proyectos regionales sobre los temas objeto de concertación, avances e inversiones realizadas. • Identificación de proyectos regionales sobre los temas objeto de concertación, que están previstos en los programas de ejecución de los POT o proyectos de revisión y ajuste de los planes.
Septiembre 26 – 01 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentos técnicos. 	Secretaría Técnica y cartografía del ODUR	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del documento de ajuste a los acuerdos técnicos de ordenamiento territorial, incluyendo cartografía. • Elaboración del proyecto Acuerdo para ser aprobación de la Asamblea. • Elaboración de informe para el Tribunal
Octubre 02 de 2019	Mesa del Comité Técnico para revisar y aprobar los documentos	Secretaría Técnica y Bogotá, Cajicá, Cota, Cogua, Chía, Funza, Facatativá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sopó, Soacha y Zipaquirá.	Aprobación de documentos y cartografía
Octubre 03 de 2019	Asamblea Virtual del CIT para aprobar los documentos aprobados por el Comité Técnico	Secretaría Técnica y Bogotá, Cajicá, Cota, Cogua, Chía, Funza, Facatativá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sopó, Soacha y Zipaquirá.	Aprobación acuerdos
Octubre 4 de 2014	Radicación del informe en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca		



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

Según audiencia de seguimiento a la Sentencia, realizada el 11 de marzo de 2020, en cumplimiento del Auto emitido el 3 de marzo en el marco del incidente N° 80 en el cual la Magistrada ordena informar sobre el avance sobre la elaboración de los POT en cada municipio bajo una visión regional de la cuenca del Río Bogotá y solicita a los Alcaldes concurrir con el suficiente conocimiento acerca de los ajustes al respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y del POMCA; se propuso un trabajo coordinado entre Bogotá y los municipios a realizar durante 2020, planteado como:

“Conformar un escenario de discusión técnica y política, para la toma de decisiones conjuntas Bogotá-Región, que favorezca un modelo de ocupación del territorio, sostenible ambientalmente, equitativo socialmente y productivo y competitivo económicamente para la Bogotá-Región, en el que ningún municipio ni sus ciudadanos quedemos atrás”.



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

Con base en dicha propuesta, se ha venido avanzando en dos sentidos:

- a. Remisión a los municipios de una matriz para registrar en ella la información sobre el estado actual y propuestas en torno a 6 temáticas, lo cual fue diligenciado por 45 municipios de la cuenca y posteriormente, procesado y analizado por el comité técnico, fruto de lo cual se realizó una primera sesión de retroalimentación con representantes de todos los municipios.
- b. Elaboración de un plan de trabajo detallado y alistamiento para la realización de mesas subregionales y regionales, orientado a construir una visión colectiva de los municipios por subregiones y región Cuenca.

Dicho plan de trabajo se ha debido adecuar a las condiciones dadas por el aislamiento en la cuarentena y la disponibilidad de nueva información poblacional del Censo DANE 2018.



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

El plan de trabajo que se encuentra en revisión, tiene como propósitos asegurar la armonización de los POT al contenido del POMCA (en materia de zonificación ambiental, componente programático y gestión del riesgo), y avanzar hacia la elaboración de una visión compartida sostenible de la ocupación del territorio, a implementar en los respectivos POT. Sus objetivos son los siguientes:

1. Articular la agenda regional hacia una real y efectiva integración regional que incorpore el POMCA.
2. Acompañar a los municipios en sus propuestas, a fin de lograr la integración de los elementos estructurales acordados regionalmente, con independencia de los tiempos propios de la revisión.
3. Coordinar y verificar que los procesos de concertación en trámite y por presentarse, articulen las acciones regionales de integración y el POMCA.



1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

La construcción colectiva por municipios, dividida en 6 subregiones: Centro, Cuenca Baja, Occidente, Oriente, Norte y Sur, denota en los hechos regionales identificados, la visión de ocupación del territorio y los proyectos en común. Para lo anterior, se trabaja en torno a 6 temas:

1. Estructura Ecológica Principal y POMCA.
2. Equipamientos.
3. Abastecimiento.
4. Movilidad.
5. Población y vivienda.
6. Ciudad Región.

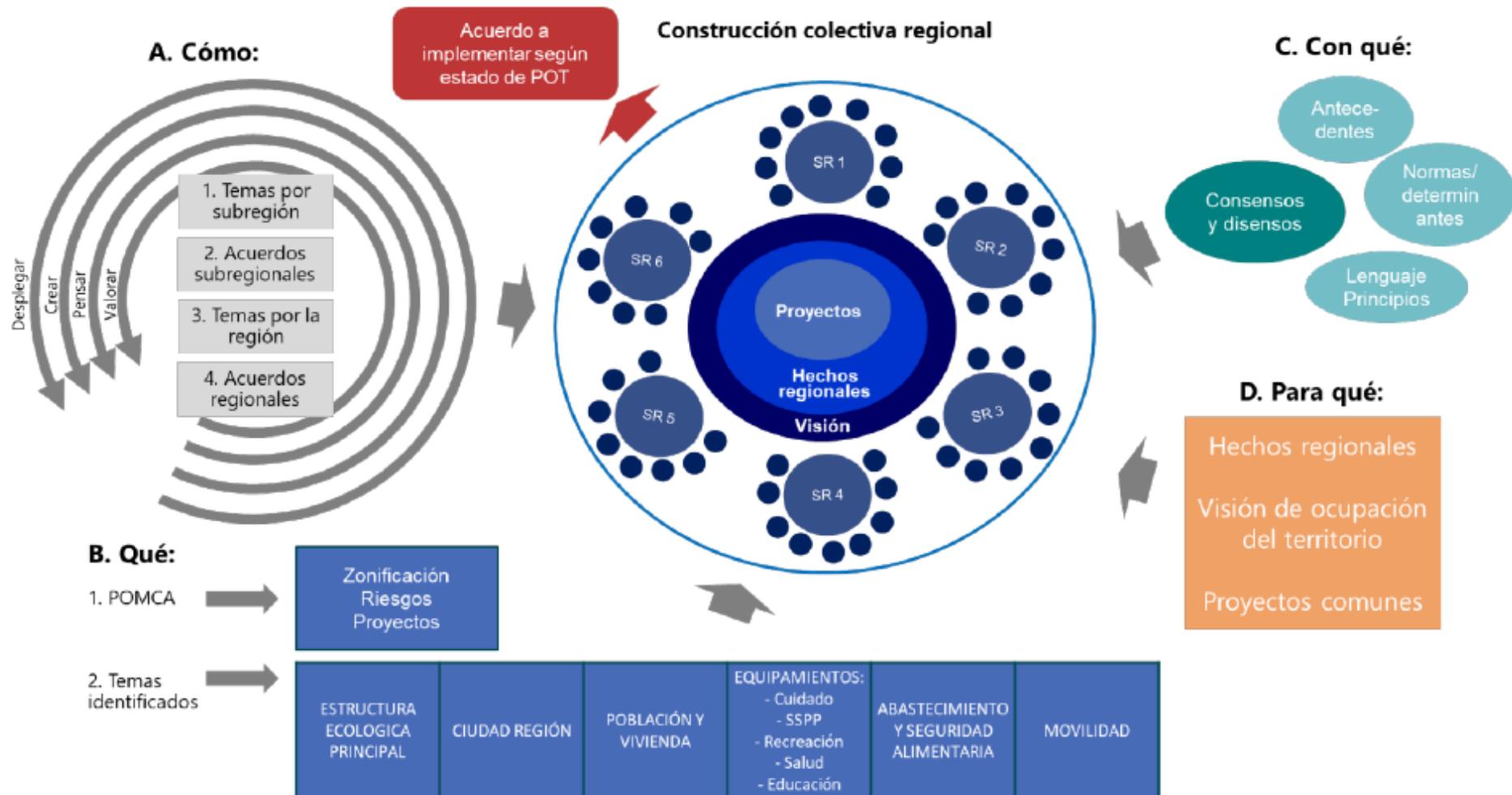


1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

Metodología general del trabajo por subregiones y región:

El resultado de estas mesas, en sus diferentes ciclos, será registrado en acuerdos subregionales y un acuerdo regional, que se presentarán dentro del seguimiento a la sentencia.

Este resultado deberá tener otra fase de trabajo, consistente en el seguimiento a la implementación de los acuerdos en los respectivos planes de ordenamiento territorial.





1. Acciones de regionalización, de coordinación con entes territoriales de la Sabana; y en especial relacionadas con temáticas comunes como el POMCA del río Bogotá

Articulado al trabajo de las mesas de armonización de POT en la cuenca, el Distrito realiza un trabajo de concertación de mayor detalle sobre el ordenamiento con 9 municipios que tienen relación inmediata con Bogotá en términos de movilidad, vivienda y hábitat, abastecimiento, servicios públicos y estructura ecológica principal.

La RAPE Región Central desarrolla en coordinación con las secretarías de planeación y de ambiente de sus asociados y las corporaciones autónomas regionales, acciones y espacios interinstitucionales, necesarios para impulsar la regionalización en materia ambiental. Algunos ejemplos de estas acciones son:

- Nodo regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino - Acciones de Mitigación. y adaptación frente al cambio climático.
- Firma del Pacto Sumapaz.
- Acciones de Restauración y Reconversión en Paramos.
- Formulación del Plan de Seguridad Hídrica Regional.
- Incentivos a la conservación - Pago por Servicios Ambientales.



2. ¿Cómo la SDP internaliza las externalidades que se ocasionan a la sabana de Bogotá, y la región de la Orinoquía por el trasvase de aguas del río Orinoco?

La RAPE Región Central ha realizado acciones de conservación, protección y restauración en ecosistemas estratégicos, entre ellos los que surten de agua tanto a la cuenca del Magdalena como del Orinoco. Parte de ello se puede evidenciar en la implementación del proyecto Paramos para la conservación que incluye a 20 municipios de Cundinamarca y que tienen influencia directa con los páramos de Sumapaz, Cruz Verde y Chingaza, la implementación del Modelo de Incentivos a la Conservación desarrollado en San Juanito Meta y el proceso de formación de Guardaparamos.



3. ¿Cuál es la metodología para establecer compensaciones de equidad intergeneracional, con las poblaciones, y sus ecosistemas de los municipios que se afectan por el trasvase de aguas del río Orinoco?

Una de las apuestas como mecanismo de conservación a largo plazo desarrollado por la RAPE Región Central ha sido la creación y puesta en marcha del Modelo de Incentivos a la Conservación. A partir de ello se logra implementar como piloto en el Municipio de San Juanito (Meta).

Dicho esquema, propicia la conservación de 86 ha de bosques en ecosistemas estratégicos para la conservación del recurso hídrico, en áreas aferentes a la cuenca del Río Guatiquia, tributario del Orinoco, vinculando en la firma de un acuerdo de conservación a 36 familias productoras de frijol y disminuyendo la presión de tala sobre estos ecosistemas.



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

El Plan de Desarrollo de Bogotá, mediante el Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, contempla las siguientes acciones para atender la gestión integral de los residuos sólidos y el manejo especial del Relleno Sanitario Doña Juana:

1. Metas del Plan de Desarrollo de Bogotá del Propósito 2. “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.

EL Plan de Desarrollo de Bogotá propone mayor aprovechamiento de residuos sólidos de tal forma que se disminuya la disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana, según lo consignado en las metas No 34 y 37 del artículo 12 del Acuerdo 761 de 2020, relacionadas a continuación:



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

“Artículo 12. Metas trazadoras.

Las metas trazadoras del Plan Distrital de Desarrollo serán aquellas cuyo logro puede atribuirse a varios programas y metas, las cuales implican la alineación de esfuerzos entre los gobiernos distrital y nacional y el contexto macroeconómico.

No	Metas Trazadoras	Indicador	Línea Base	Fuente y año	Meta 2024
34	Lograr un 10% de aprovechamiento de residuos sólidos	Total toneladas aprovechadas / Total toneladas relleno	2,70%	UAESP	10%

No	Metas Trazadoras	Indicador	Línea Base	Fuente y año	Meta 2024
37	Ejercer el manejo técnico del relleno Doña Juana y pasar a un sistema de separación en la fuente, reciclaje, transformación y reutilización de residuos que disminuya el número de toneladas anuales de residuos sólidos por persona, dispuestos en el	Residuos Sólidos dispuestos en rellenos sanitarios (kgs año - per cápita)	334 kgs per cápita	UAESP	324 kgs per cápita

	relleno sanitario Doña Juana				
--	------------------------------	--	--	--	--



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

2. Programas Estratégicos del Plan de Desarrollo de Bogotá

2.1. Modelo de aprovechamiento de Residuos Sólidos

El Plan de Desarrollo de Bogotá formulará e implementará un modelo de aprovechamiento de residuos sólidos con lo cual se disminuiría la disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana, según el programa estratégico No 53 del artículo 13 del Acuerdo 761 de 2020, relacionado así:

“Artículo 13. Programas estratégicos. En el marco del presente Plan Distrital de Desarrollo se considera fundamental la ejecución de los siguientes programas estratégicos:

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

No	Programas estratégicos	No	Meta estratégica	Indicador	Línea Base	Fuente y año	Meta 2024
7	Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	53	Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del modelo de aprovechamiento de residuos	Estudio de caracterización de NCU	Convenio 443 de 2017	100%



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

2.2. Estrategia de Cultura Ciudadana

EL Plan de Desarrollo de Bogotá implementará una estrategia de cultura ciudadana para el manejo integral de residuos sólidos, según el programa estratégico No 54 del artículo 13 del Acuerdo 761 de 2020, relacionado así:

No	Programas estratégicos	No	Meta estratégica	Indicador	Línea Base	Fuente y año	Meta 2024
7	Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	54	Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reusó, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.	Porcentaje (%) de avance en la implementación de la estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reusó, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos.	0%	2020	100%



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

2.3. Acción social en el marco de la gestión integral de residuos sólidos

Se establece el desarrollo de acciones afirmativas de beneficio de los recicladores de oficio dentro de la cadena de gestión de los residuos sólidos, según el programa estratégico No 58 del artículo 13 del Acuerdo 761 de 2020, relacionado a continuación:

No	Programas estratégicos	No	Meta estratégica	Indicador	Línea Base	Fuente y año	Meta 2024
7	Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	58	Acciones afirmativas con los recicladores de oficio. La administración	Número de acciones afirmativas realizadas con los recicladores	ND	ND	1
			distrital mediante la política de inclusión social del presente plan de desarrollo y de conformidad con las sentencias y laudos de la corte constitucional a favor de la población de recicladores de oficio, incluirá dicha población en la estructuración y ejecución de acciones afirmativas que consoliden el reconocimiento de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.	de oficio que consoliden el reconocimiento de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida			



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

3. Definición de Programas y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

EL Plan de Desarrollo de Bogotá, en el marco de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establece el Programa No 38, denominado: “Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora”, que se describe en el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020, en los siguientes términos:

“Programa 38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana más grande del país. Abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en Bogotá, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, eficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. Además, de implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del clima a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio”.



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

4. Proyectos del Programa de Producción Ecoeficiente

EL Plan de Desarrollo de Bogotá, determina el desarrollo de Proyectos del Programa de Producción Eco-eficiente, según lo definido en el artículo 21 del Acuerdo 761 de 2020, algunos de estos proyectos se relacionan con la gestión de residuos peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición RCD, los cuales hacen parte de la gestión integral de los residuos sólidos, como se detalla a continuación:

“Artículo 21. Proyectos del Programa de Producción Eco eficiente.

Los principales proyectos a ejecutar en el Plan Distrital de Desarrollo están orientados a garantizar la transformación de la ciudad en un ecosistema urbano sostenible, productivo y de alta calidad ambiental.

Proyectos vinculados al Programa de Producción Eco eficiente

Proyecto POT	Estado actual	Costo Total estimado Millones de pesos 2020	Sector responsable
Programas de ecourbanismo (promoción de barrios ecológicos, observatorio de sostenibilidad del hábitat, promoción de tecnologías limpias, ciclo de vías de materiales de construcción con visión regional, pactos de borde)	Ejecución. Acompañamiento a proyectos en gestión energética y de producción más limpia para el sector empresarial.	60	Hábitat
Manejo Agropecuario sostenible	Ejecución. Acciones para la implementación del plan de acción de la Política de Ruralidad al final de 2024	13000	Ambiente
<u>Manejo del ciclo de materiales. Asegurar la continuidad del servicio de disposición de residuos sólidos no aprovechables en condiciones ambientales altamente técnicas y los hospitalarios</u>	<u>Ejecución. Al final de 2024: Controlar la disposición adecuada de 43.000.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales.</u>	16000	Ambiente
-	-	-	-
<u>Manejo integral de escombros en Bogotá y la Región.</u>	<u>Ejecución. Al final de 2024: Promover el aprovechamiento de 11000000 toneladas de residuos especiales y de manejo diferenciado</u>	10.400	Ambiente
-	-	-	-

(Subrayado fuera del texto para destacar los temas relacionados con los residuos sólidos)



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

5. Acciones relacionadas con la reactivación social y económica generada por la Pandemia del COVID-19.

El Plan de Desarrollo de Bogotá, determina el desarrollo de acciones de reactivación social y económica generada por la pandemia del COVID-2019, que incluyen actividades en materia de la gestión social de los residuos sólidos que se relacionan en los artículos 28 y 33, en los siguientes términos:

“Artículo 28. Acciones enfocadas en reactivación social y económica. En el marco del presente Plan Distrital de Desarrollo y la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 en el Distrito Capital y el mundo, se considera que los siguientes programas contienen acciones que contribuirán a la reactivación social y económica de la ciudad, la preservación de los empleos, capacidad económica de los hogares y el tejido empresarial a través de un proceso de reactivación y adaptación social y económica de la ciudad:



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

<i>PROPÓSITO</i>	<i>LOGROS DE CIUDAD</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>TOTAL*</i>
<i>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</i>	<i>Ciudad Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad</i>	<i>Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora</i>	<i>315.738</i>



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

“Artículo 33. Medidas para la recuperación económica.

El Distrito Capital priorizará la generación de empleos verdes, que permitan reverdecer espacios y la rehabilitación, recuperación, restauración, reforestación de la estructura ecológica principal, así como la construcción y operación de viveros, zonas de agricultura urbana, techos verdes y jardines verticales.

La generación de la estrategia distrital de economía circular permitirá generar incentivos por reincorporar los residuos a la economía. Dicha estrategia apoyará la formalización, emprendimiento y tecnología para los recicladores de oficio; la logística y generación de suelo para la reincorporación de los residuos de la construcción y demolición (RCDs) y la activación mediante estrategias de economía colaborativa para la gestión de RCDs de origen residencial.



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

Se promoverá la alianza regional para el compostaje y uso y aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos, permitiendo la asistencia para pequeñas empresas gestoras para el aprovechamiento de residuos electrónicos y químicos provenientes del sector productivo, así como del sector agropecuario.

Se establecerá un nuevo modelo de abastecimiento inteligente y sostenible, basado en el enfoque de la soberanía alimentaria, permitiendo las compras públicas de quienes implementen buenas prácticas agropecuarias. Así mismo, la logística de abastecimiento debe disminuir las emisiones de material particulado y gases de efecto invernadero.

En el marco de la RAPE se incentivarán cadenas de abastecimiento que promuevan compra local, productos de economías campesinas y conservación de ecosistemas estratégicos, para lo cual se priorizarán aquellos que implementen innovación en la internalización de costos de transporte, operador logístico y mercadeo”. (Subrayado fuera del texto para destacar los temas relacionados con la gestión de los residuos sólidos).



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

6. Modelo para la administración y operación Integral del Relleno Sanitario Doña Juana. El Plan de Desarrollo de Bogotá, determina que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP formule, diseñe y adopte un nuevo modelo de administración y operación del Relleno Sanitario Doña Juana, que disminuya la disposición de residuos sólidos y migre al aprovechamiento de residuos sólidos mediante tecnologías tecnológicas para la gestión integral de residuos sólidos como lo establece el artículo 128 del Acuerdo 761 de 2020, en los siguientes términos:

“Artículo 128. Modelo de Administración para la Prestación y Operación Integral RSDJ. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, formulará, diseñará y adoptará el Modelo de Administración del RSDJ, mediante el que podrá dirigir, coordinar, contratar la prestación del servicio a través de terceros o prestarlo directamente en los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la ley 142 de 1994, para asegurar el manejo técnico de la prestación y operación integral, sostenible y eficiente del terreno RSDJ, complementando con nuevas alternativas de tratamiento, evitando la ampliación física del mismo y la prolongación de su vida útil en el modelo único de enterramiento actual.



4. ¿Qué acciones contempla el plan de desarrollo para resolver la problemática del relleno sanitario de Doña Juana?

El enfoque de manejo del RSDJ se orientará a la disminución en el entierro de residuos y la migración del Relleno Sanitario Doña Juana-RSDJ hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento y disposición final de residuos ordinarios en este predio, que permitan la transformación en energía renovable y/o compostaje, de acuerdo con el análisis de conveniencia de la UAESP, con la implementación de una política para la reutilización de los residuos como materia prima, fortaleciendo el reciclaje y así reducir el material para disposición final.

En todo caso, el nuevo modelo integral deberá prever planes de contingencia dirigidos a garantizar la continuidad y la operación ininterrumpida del servicio público de aseo en sus actividades complementarias de disposición final y tratamiento.

Parágrafo 1. El mencionado modelo de administración del RSDJ deberá tener por objetivo la disminución progresiva del número de toneladas de residuos sólidos enterrados y el incremento de su tratamiento y transformación.

Parágrafo 2. En la operación de RSDJ se garantizará que el vertimiento sobre el río Tunjuelo, producto del tratamiento de los lixiviados, cumpla con los parámetros fisicoquímicos que exige la normatividad vigente; sin embargo, y aprovechando la producción de gas de la planta de biogás, la UAESP evaluará la implementación de un sistema de evapo- secado (hasta polvo) y/o tecnologías similares en el propósito de acercamiento a producción de energías limpias.

Parágrafo 3. La Administración Distrital presentará un informe semestral al Concejo de Bogotá D.C. el cual indique el avance en la implementación del presente artículo”.



5. ¿Cómo bogotá; la EAAB y la SDP; reconocen la corresponsabilidad con el mantenimiento de los bosques del amazonas, colombianos, conforme a la sentencia STC, de la Corte Suprema de Justicia, que declaró los bosques amazónicos sujetos de derecho? ..y donde el concepto de " ríos voladores ", para explicar la interdependencia de los bosques del Amazonas, con el abastecimiento; de agua para Bogotá y la Región Central?

La RAPE Región Central reconoce la importancia de los bosques amazónicos como sujetos importantes en el ciclo del agua a gran escala y contribuye al fortalecimiento de este flujo sistémico a través de la promoción de acciones de conservación y restauración, en especial de sus ecosistemas altoandinos y zonas de páramo. En este sentido se encuentra culminando el proyecto Páramos para la Conservación que ha logrado impactar 53 municipios con 1098 has restauradas, 650 Has reconvertidas, 1300 familias vinculadas y 1785 promotores ambientales formados.



6. Qué proyectos de inversión están en el banco de proyectos del SDP, relacionados con la recuperación del humedal de Torca y del área del Plan Zonal del Norte?

El Plan de Desarrollo del Distrito Capital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” en desarrollo del Propósito 2 prevé adelantar la ejecución del Plan de Ordenamiento Zonal – Ciudad Lagos de Torca, garantizando el respeto de la estructura ecológica, la promoción de las construcciones de VIS y VIP y la gestión para la construcción de los equipamientos comunitarios y de la infraestructura de servicios públicos necesarios para asegurar la calidad de vida de la población que residirá en los proyectos inmobiliarios adelantados en el plan. Por su parte, se buscarán mecanismos y alternativas, que permitan asegurar la conectividad ecológica entre las reservas forestales de los Cerros Orientales y Thomas van Der Hammen.

El Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca, (Anexo No 1 del artículo 14 -Metas Sectoriales-, Meta No. 443), incluye como una de las actuaciones urbanas integrales que se va a formular para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.



6. Qué proyectos de inversión están en el banco de proyectos del SDP, relacionados con la recuperación del humedal de Torca y del área del Plan Zonal del Norte?

En el plan se prevé viabilizar suelo para proyectos que aporten al cumplimiento de la Meta Estratégica 103 de los Programas Estratégicos del Propósito 5 (Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente), así: “viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional”. Esta viabilización de suelo en el Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca se realizará por medio de la adopción de los planes parciales de desarrollo, para lo cual se tiene previsto unos recursos de \$450.000.000.

De otra parte, teniendo en cuenta que la Avenida Paseo de Los Libertadores no hace parte del reparto de cargas y beneficios del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca, toda vez que se estructura como un proyecto de Asociación Público Privada - APP, la construcción del tramo comprendido desde la Avenida San José hasta el límite del Distrito con Chía se encuentra dentro de los proyectos de infraestructura de movilidad priorizados para ejecutar durante la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital definidos en el artículo 19, con un costo estimado en millones de pesos de 1.014.064.



6. Qué proyectos de inversión están en el banco de proyectos del SDP, relacionados con la recuperación del humedal de Torca y del área del Plan Zonal del Norte?

En cuanto a las obras de cargas generales aplicables al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca, contempladas en el artículo 168 del Decreto Distrital 088 de 2017, establece las siguientes:

Carga General	Suelo	Ejecución de Diseños y Obras y financiamiento de la interventoría
Parque Metropolitano Guaymaral	Si	Si
Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca Guaymaral	Si	Si
Suelos de Ronda Hidráulica de las Quebradas siempre que se demuestren derechos adquiridos para esos predios con anterioridad al Decreto Ley 2811 de 1974	Si	Si
Suelos de Ronda Hidráulica de los Lagos de Golf de los Clubes Los Búhos, El Rancho y Guaymaral	No	No
Zonas de Manejo y Preservación Ambiental en el ámbito de Ciudad Lagos de Torca	Si	Si
Avenida Paseo de Los Libertadores	Si	No



6. Qué proyectos de inversión están en el banco de proyectos del SDP, relacionados con la recuperación del humedal de Torca y del área del Plan Zonal del Norte?

Por su parte, las obras correspondientes a cargas locales se definen en el desarrollo de los planes parciales adoptados en el ámbito geográfico del Plan Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca y corresponden a obligaciones urbanísticas que asumen los propietarios del suelo en cumplimiento de las licencias que expidan los Curadores Urbanos.

Carga General	Suelo	Ejecución de Diseños y Obras y financiamiento de la interventoría
Avenida Longitudinal de Occidente	No	No
Corredor Férreo	No	No
Aislamiento del Corredor Férreo	Si	No
Avenida Laureano Gómez	Si	Si
Avenida Guaymaral	Si	Si
Avenida Alberto Lleras Camargo	Si	No
Avenida Jorge Uribe Botero	Si	Si
Avenida San Antonio	No	No
Avenida Santa Bárbara	Si	Si
Avenida Tibabitá	Si	Si
Avenida Boyacá	Si	Si
Avenida El Polo	Si	Si
Avenida Las Villas	Si	Si
Avenida Los Arrayanes	Si	Si
Avenida El Jardín	Si	Si
Avenida Ciudad de Cali	Si	No
Avenida Calle 215	Si	Si
Avenida Carrera 52	Si	Si
Calle 245	Si	Si
Intersección a desnivel Avenida el Polo con Avenida Laureano Gómez	Si	No
Centro de Intercambio Modal del Norte y Patio Portal de la Avenida El Polo entre Avenidas Laureano Gómez y Alberto Lleras Camargo	Si	No
Equipamiento Metropolitano de Salud	Si	No
Redes matrices de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Si	Si



7. Plan de Gobierno Abierto de la SDP (transformación digital, gobierno digital y su enfoque regional es fundamental y el plan de acción de la Subdirección de Regionalización de la SDP.

La Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional-DIRNI de la Secretaría Distrital de Planeación tiene como misión liderar, coordinar y orientar la estrategia de integración regional del Distrito Capital con los entes territoriales e instituciones de carácter local, regional y nacional.

Dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 UN CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI contribuirá al cumplimiento de la meta estratégica “Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional”, inscrita en el programa “Integración regional”, logro 28 “Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá -Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente” del propósito 5 “Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”.

En el marco de sus funciones y de los objetivos del Plan de Desarrollo, y del Plan de Gobierno Abierto para Bogotá – GABO en elaboración, está comprometida en incluir prácticas que garanticen el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación colaborativa con la ciudadanía relacionadas con la estrategia de integración regional y el proceso de conformación de la Región Metropolitana.



7. Plan de Gobierno Abierto de la SDP (transformación digital, gobierno digital y su enfoque regional es fundamental y el plan de acción de la Subdirección de Regionalización de la SDP.

Para ello se tienen las siguientes consideraciones:

- Acceso a la información pública: En la página web de la SDP se consignan los activos de información generados, y se han publicado todos los documentos que dan cuenta de la estrategia de integración regional que hasta 2019 ha adelantado el Distrito Capital (<http://sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/integracion-regional-y-nacional/generalidades>).
- En el proceso de elaboración de la ley orgánica que reglamente la conformación de la Región Metropolitana, se contemplarán mecanismos para divulgar la información relacionada y comunicar oportunamente los canales para la participación de la ciudadanía e instituciones interesadas. Este proceso está en fase de diseño dado la reciente aprobación del Acto Legislativo que reformó el artículo 325 de la Constitución Política.
- La DIRNI contempla para el periodo 2020-2024 la realización de documentos de análisis de dinámica urbano-regional para la formulación de planes, proyectos, programas y políticas regionales, donde se incluirán variables que respondan al enfoque poblacional y diferencial, para generar datos desagregados que alimenten los sistemas de información distritales, y así aportar a la toma de decisiones y a la participación ciudadana sobre el proceso de integración regional



7. Plan de Gobierno Abierto de la SDP (transformación digital, gobierno digital y su enfoque regional es fundamental y el plan de acción de la Subdirección de Regionalización de la SDP.

-En cuanto a apertura de datos y su usabilidad, la DIRNI cuenta con el Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales - ODUR y la Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER de Bogotá y Cundinamarca. Los estudios y datos generados se integrarán a los sistemas de información distrital, y se divulgarán por los medios más pertinentes, como contribución a la ejecución de la estrategia de integración regional.

-La participación e incidencia ciudadana será fundamental en el proceso de formulación de la ley orgánica que reglamente la conformación de la Región Metropolitana. Para ello se contemplarán espacios de participación ciudadana no solo presenciales, fortaleciendo iniciativas de interacción virtual en los ámbitos distrital, territorial, sectorial, poblacional, dadas las características e intereses mismos del proceso de integración regional

-El proceso de construcción de la ley orgánica requerirá de lenguaje claro, el diálogo permanente con la ciudadanía y la generación de compromisos que contribuyan a la mejora de la gestión pública, como es el propósito 5 del Plan Distrital de Desarrollo. Así mismo, requerirá de diferentes espacios de rendición de cuentas para mantener informada a la ciudadanía, dentro de la estrategia de institucionalización, apropiación y reglamentación para la puesta en marcha de la Región Metropolitana que se está elaborando.